RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 1193/2025, DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNIDAD ENFRIADORA E INSTALACIÓN CON CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA Y RED DE AGUA ENFRIADA DE 1MW, Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de esta Dirección Gerencia de 11 de diciembre de 2025, se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, mediante procedimiento abierto, por Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 68.378,31 € e, importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas las posibles prórrogas y modificaciones) de 339.066,00 €.

El mismo es informado por la Asesoría Jurídica el 12 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Dictada la correspondiente resolución de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se emite resolución por la Dirección Gerencia, aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 10 de febrero de 2026.

El 12 de febrero de 2026, se publica anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, con referencia 2026-0001837602, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, con referencia b7c88c92-c346-4129-b9bd-d13ac6672d25 – 01.

La fecha límite de presentación de ofertas por parte de las mercantiles interesadas se concreta para el 13 de marzo de 2026, a las 18:00 horas.

TERCERO.- El día 5 de junio de 2026, en el Acta n.º 4, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz y de la Central Provincial de Compras de Cádiz formula propuesta de adjudicación en relación al expediente señalado. Las actuaciones realizadas por el órgano asesor han sido las siguientes:

a) En sesión celebrada el 20 de marzo de 2026 (Acta n.º 1), se procede al recuento de las proposiciones presentadas, comprobándose que todas lo han sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo las empresas ofertantes las que a continuación se indican:

Orden	Empresas Licitadoras	CIF	LOTES
1	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	A28233922	1 y 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Orden	Empresas Licitadoras	CIF	LOTES
2	COOLNAVAS, S.L.	B13624630	1 y 2

Seguidamente se practica la apertura de los sobres electrónicos nº 1, comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas y se procede a la valoración de los documentos presentados por todas las empresas licitadoras.

Por su parte, la empresa COOLNAVAS no identifica en el DEUC los lotes a los que se presenta, ni tampoco lo hace en el Anexo I, en relación a los datos básicos del licitador. A la vista de que son dos lotes de una misma agrupación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que la misma sea requerida a los efectos establecidos en la cláusula 6.3.1 y 7.2.1.. del PCAP por plazo de 3 días naturales, a fin de que presente DEUC debidamente cumplimentado y firmado, aclarando los lotes y/o agrupaciones de lotes a los que se presenta.

b) En sesión celebrada el 10 de abril de 2026 (Acta n.º 2), se procede a comprobar que la mercantil requerida en subsanación de la documentación administrativa (sobre nº1), COOLNAVAS, S.L., ha presentado a través de la Portal de Licitación Electrónica-SIREC documentación respecto del requerimiento efectuado en tiempo y forma.

En base a lo anterior, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acuerda la admisión de dicha empresa, resultando las dos empresas ofertantes admitidas.

Orden	Empresas Licitadoras	CIF	LOTES
1	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	A28233922	1 y 2
2	COOLNAVAS, S.L.	B13624630	1 y 2

Con posterioridad, se practica la apertura del Sobre electrónico nº 2, relativo a la "Documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática" , acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa que por parte de la Secretaria se remita la documentación técnica a Don José Francisco Zúñiga Encinas, Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, a fin de que pueda evaluar que las distintas ofertas presentadas cumplen con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, emitiéndose el mismo con fecha 22 de abril de 2026 (adjuntándose el mismo como Anexo a esta resolución), donde se concluye que ambas ofertas son técnicamente aptas y cumplen con el objeto del contrato definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, se autoriza a la Secretaria a remitir el informe de cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas a los miembros de la mesa mediante correo electrónico, para que una vez obtenido el visto bueno de los mismos por escrito y a través del mismo medio, proceda a la valoración de las distintas ofertas presentadas conforme al único criterio de adjudicación contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: el precio.

Es copia auténtica de documento electrónico

							ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO		
AGRUP.	LOTE	PROVEEDOR	TOTAL OFERTADO (IVA excluido)	Importe IVA	TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	PBL	% BAJADA	PUNTOS	PRE-ADJUDICATARIO
1	1 y 2	COOLNAVAS, S.L.U.	53.500,00 €	11.235,00 €	64.735,00 €	68.378,31 €	5,33%	54	NO
1	1 y 2	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	53.027,76 €	11.135,83 €	64.163,59 €	68.378,31 €	6,16 %	63	SÍ

En consecuencia, la Mesa de Contratación determina que la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U presenta la oferta más ventajosa económicamente y acuerda autorizar a la secretaria mediante correo electrónico a fin de que proceda a requerir a la misma para presentar la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5 del PCAP, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Una vez requerida, se le notifica asimismo una corrección de errores, en relación al requerimiento de la garantía definitiva, determinando que, donde se menciona la cantidad de "2.825,55 €" , correspondiente al 5% del Presupuesto Base de Licitación IVA excluido, debe entenderse la cantidad de 2.651,39 €" , correspondiente al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, conforme al artículo 107.1 de la LCSP.

c) En sesión celebrada el 29 de mayo de 2026 (Acta n.º 3), los nuevos miembros asistentes a la Mesa de Contratación aportan declaración firmada de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

A continuación, se procede a comprobar que la mercantil requerida, VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U, ha presentado, a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC, la documentación respecto del requerimiento efectuado para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, salvo por haber omitido la documentación que se relaciona, acordándose, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, y de conformidad con el apartado 7.5 del PCAP, que sea requerida por medios electrónicos a través de la mencionada plataforma, dándole un plazo de tres días naturales. En este sentido, la mercantil debe aportar la siguiente documentación:

- Documentación que acredite las condiciones de solvencia, de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro Resumen del PCAP.

- Documentación que acredite el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

d) En sesión celebrada el 5 de junio de 2026 (Acta n.º 4), se procede a comprobar que la mercantil requerida, VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U, ha presentado, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación respecto al requerimiento de subsanación efectuado en relación a la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Presentada la documentación anterior en tiempo y forma, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de la presente licitación a favor de la siguiente licitadora:

Agrupación y lotes	Empresa	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe IVA	Importe de adjudicación(IVA incluido)	Garantía definitiva
Agrupación 1: lotes 1 y 2	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	53.027,76 €	11.135,83 €	64.163,59 €	2.651,39 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz" , en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 1193/2025, DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNIDAD ENFRIADORA E INSTALACIÓN CON CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA Y RED DE AGUA ENFRIADA DE 1MW, Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, según se detalla:

Agrupación y lotes	Empresa	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe IVA	Importe de adjudicación(IVA incluido)	Garantía definitiva
Agrupación 1: lotes 1 y 2	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	53.027,76 €	11.135,83 €	64.163,59 €	2.651,39 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	09/06/2026
VERIFICACIÓN	BndJALK838V9EGTU67LCFTDK3AFECQ	PÁG. 4/7

plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a la fecha de la firma
El Director Gerente
del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz

Por ausencia, Resolución 29/94
El Director Económico Administrativo
de la Central Provincial de Compras de Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	09/06/2026
VERIFICACIÓN	BndJALK838V9EGTU67LCFTDK3AFECQ	PÁG. 5/7

1. Introducción y objeto del informe

El presente informe tiene por objeto realizar el análisis técnico comparativo de las proposiciones presentadas para la licitación del expediente 1193/2025, cuyo objeto es el "Contrato mixto de suministro y servicios para el arrendamiento sin opción a compra de una unidad enfriadora e instalación con conexión a red eléctrica y red de agua enfriada de 1MW, y el mantenimiento de la misma", destinado al Hospital Universitario de Jerez de la Frontera.

La necesidad de este contrato surge de la urgencia de garantizar la continuidad del suministro de climatización y procesos industriales del centro hospitalario, asegurando una potencia mínima de refrigeración de 1.000 kW mediante equipos de alta eficiencia y fiabilidad técnica.

En las secciones siguientes, se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) por parte de las empresas licitadoras: VEOLIA (en colaboración con TRANE) y COOLNAVAS, S.L.U. Para ello, se han tomado como base los criterios de:

- Idoneidad y rendimiento de la solución técnica propuesta.
- Capacidad de respuesta y planes de mantenimiento preventivo/correctivo.
- Sistemas de monitorización remota y telegestión.
- Solvencia técnica y medios humanos adscritos a la ejecución del servicio.

Este análisis busca determinar si las ofertas presentadas no solo cumplen con los umbrales administrativos, sino que garantizan la operatividad crítica necesaria en un entorno sanitario de alta complejidad como es el Hospital de Jerez.

2. Capacidad y Solución Técnica (Requisito: 1MW)

- **Veolia:** Cumple al ofertar una unidad Trane RTAF 310 que entrega 1.100 kW en condiciones estándar, superando el mínimo de 1.000 kW exigido. El equipo es del año 2022 y utiliza refrigerante R134a.
- **Coolnavas:** Cumple mediante la propuesta de 2 unidades enfriadoras para garantizar el aporte total de 1 MW, una configuración permitida por el pliego. Indica que los equipos serán de fabricación reciente (2026).

3. Plan de Mantenimiento (Apartado 7 del PPT)

- **Veolia:** Presenta un plan basado en los protocolos del fabricante que incluye 2 visitas presenciales anuales de carácter preventivo, cubriendo inspecciones de cables, pruebas de estanqueidad y verificaciones de carga.
- **Coolnavas:** Cumple con un cronograma de revisiones mensuales y anuales. Destaca su compromiso de atención 24/7 y la sustitución de equipos en un plazo máximo de 48 horas en caso de avería crítica.

4. Sistema de Telegestión y Monitorización

- **Veolia:** Propone los sistemas Trane WEBSERVER y Trane Kit RITE para la supervisión mensual remota, permitiendo el control de carga y la medición del rendimiento energético.

Es copia auténtica de documento electrónico

- **Coolnavas:** Garantiza la supervisión remota a través de la interfaz del fabricante para la visualización de alarmas en tiempo real y se compromete a la emisión del informe mensual de incidencias.

5. Requisitos de Instalación

- **Veolia:** Detalla las especificaciones de cableado ($6\times240+1\times95$) y el uso de conexiones Camlock de 6". Confirma que no requiere instalaciones anti-ruido adicionales al cumplir con la normativa Eurovent.
- **Coolnavas:** Propone el uso de mangueras flexibles Vacupress de 4" y colectores de 8". Especifica un procedimiento de puesta en marcha que incluye el calentamiento de máquinas durante 4 horas para proteger los compresores.

6. Medios Humanos

- **Veolia:** Se apoya en la estructura de su Servicio de Asistencia Técnica (SAT) oficial, con técnicos cualificados en la marca y en la manipulación de gases refrigerantes.
- **Coolnavas**: Define un equipo de trabajo específico liderado por 1 Ingeniero Técnico, 2 Maestros Industriales y 2 Oficiales, además de ofrecer un programa de formación de más de 15 horas al personal del hospital.

Conclusión final: Ambas ofertas son técnicamente **aptas** y cumplen con el objeto del contrato definido en el PPT. Veolia destaca por la potencia de una única máquina de alto rendimiento, mientras que Coolnavas aporta un compromiso de respuesta rápida ante averías y una mayor frecuencia de revisiones preventivas presenciales.

CONSEJERIA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ
SERVICIO MANTENIMIENTO

Firmado digitalmente por ZUÑIGA ENCINAS JOSE FRANCISCO - 31689501D
Fecha: 2026.04.22 14:27:01 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico